

ASAMBLEA
GENERAL

SESION PLENARIA



Miércoles 8 de abril de 1953,
a las 15 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

	Página
Ingerencia de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de otros Estados, revelada por la organización, por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de actividades subversivas y de espionaje dirigidas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Popular de China, la República de Checoslovaquia y otros Estados de democracia popular: informe de la Primera Comisión (A/2377)	741
Tercer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/2374)	744

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

Ingerencia de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de otros Estados, revelada por la organización, por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de actividades subversivas y de espionaje dirigidas contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Popular de China, la República de Checoslovaquia y otros Estados de democracia popular: informe de la Primera Comisión (A/2377)

[Tema 71 del Programa]

1. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se acordó esta mañana [424a. sesión] que no hubiera debate general sobre este informe, aunque habrá, desde luego, oportunidad para explicaciones de voto. Vuelvo a proponer que esas explicaciones no duren más de siete minutos.

El Sr. THORS (Islandia) relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esa Comisión (A/2377).

2. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General no tiene ningún proyecto de resolución de la Primera Comisión ante sí. No obstante, se dará una oportunidad para explicar los votos relativos al proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia, que figura en el documento A/L.148.

3. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Antes de que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de Checoslovaquia referente a la ingerencia de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de otros Estados, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas considera necesario hacer la declaración siguiente:

4. En el transcurso de los debates habidos en la Primera Comisión, la delegación de la URSS ha expuesto detalladamente su opinión sobre esta cuestión. La delegación de la URSS mantiene la posición que adoptó, y estima que debe señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que la aprobación, por los Estados Unidos de América, de las leyes del 10 de octubre de 1951 y del 20 de junio de 1952, en las que se prevé el reclutamiento de nacionales de otros Estados y la organización de formaciones militares con miras a realizar actos subversivos y terroristas, constituye una ingerencia directa en los asuntos internos de otros Estados y está en contradicción patente con los principios más elementales del derecho internacional y con las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Por consiguiente, la delegación de la URSS apoyará el proyecto de resolución presentado por la delegación de Checoslovaquia y votará en favor de dicho proyecto.

6. El Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia, apoyada por la delegación de la URSS, ha hecho la siguiente acusación: que el programa de los Estados Unidos en favor de los escapados de los países de democracia popular, programa iniciado el pasado mes de marzo en virtud del inciso a) del artículo 101 de la Ley de Seguridad Mutua, es un programa de agresión y que ese programa es contrario a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y está dirigido contra la colaboración y la coexistencia pacíficas de los pueblos. La Primera Comisión ha rechazado estos cargos por una mayoría abrumadora. Únicamente los cinco Estados del bloque soviético — la URSS, Checoslovaquia, Polonia, la RSS de Bielorrusia y la RSS de Ucrania — votaron a favor, mientras que 41 Estados votaron en contra de los

cargos y 14 se abstuvieron. Además, al explicar después sus votos, los representantes de varios de esos 14 Estados declararon que las razones de su abstención tienen poco, o nada, que ver con los cargos formulados por Checoslovaquia. Según dijo uno de ellos, el representante de Guatemala, su abstención no significa que se aprueban los ataques virulentos e injustos dirigidos contra los Estados Unidos por el bloque soviético.

7. Estamos hoy aquí en sesión plenaria y permítaseme recalcar que lo que tenemos que decidir es si los Estados Unidos, al prestar ayuda a las personas que se escapan de las llamadas democracias populares, están organizando, y cito aquí el párrafo 1 del proyecto de resolución, "actos de agresión y..... ingerencia en los asuntos internos de otros Estados". Eso es lo único que hay que decidir y a esa duda se puede responder fácilmente con las siguientes palabras:

8. Los Estados Unidos no deben ser condenados por ingerencia en los asuntos internos de ningún Estado por tratar de proporcionar un modesto asilo a las personas escapadas de los países de democracia popular. Son los dirigentes comunistas quienes deben ser condenados por ingerencia en los derechos particulares de las personas y por hacerlo de una manera tan brutal que es inevitable que las personas se escapen. Lo que hay que condenar es la tiranía soviética y su producto secundario, la Cortina de Hierro, porque si no hubiera tiranía, no habría necesidad de alambradas electrificadas, minas terrestres, detectores y patrullas integradas por jaurías de perros de presa. Tampoco habría tragedias como la que flageló la semana pasada a Gabor Freud y a su hijito de ocho años, que fué matado a tiros por guardias fronterizos húngaros y a su mujer y su hijita de cuatro años, que fueron gravemente heridas. Esas son las personas a quienes llamamos "escapados".

9. ¿Qué queremos decir realmente con algunas de las palabras que usamos? Tenemos aquí en las Naciones Unidas un grupo de intérpretes que son una de las maravillas del mundo moderno. Son casi tan perfectos como es posible que un ser humano lo sea. Su exactitud es maravillosa. De su buena fe jamás ha habido que dudar. Por consiguiente, cuando uno de estos intérpretes da en inglés una versión que parece algo obscura, nos vemos obligados a concluir que el orador cuyas palabras están siendo traducidas se expresó con obscuridad. Dos palabras que han figurado de una manera prominente en las interpretaciones en el curso del reciente debate sobre la cuestión de los escapados son las expresiones "desviacionistas" y "diversionistas". Al tratar de resolver lo que estos términos significan, aparte del hecho evidente de que no son elogiosos desde el punto de vista soviético, nos vemos obligados a concluir que se refieren a personas que están en desacuerdo con el gobierno y que, por lo tanto, quieren salir afuera y que si hay un enojo tan fuerte contra los llamados "desviacionistas" y "diversionistas" es porque los jefes del bloque comunista fueron en otro tiempo "desviacionistas" y "diversionistas" ellos mismos, por consiguiente, saben lo que puede realizar un grupo de hombres enconados si se organizan bien para servir a una causa.

10. Nuestro país, los Estados Unidos, fué colonizado en gran parte por personas que se habían desviado de las creencias establecidas en su país de origen. Somos una Nación de escapados. Por esta razón, nuestro programa de ayuda a los escapados es un programa típicamente estadounidense. Esa es sobre todo la razón por la cual los escapados y las otras personas que aman la libertad, en cualquier parte del mundo, pueden estar seguros de que jamás los abandonaremos.

11. Un voto en contra del proyecto de resolución de Checoslovaquia es un voto a favor de la libertad del hombre; es un voto en contra de la Cortina de Hierro. Insto a la Asamblea General a que rechace este proyecto de resolución.

12. Sr. CASTILLO ARRIOLA (Guatemala): Mi delegación tuvo oportunidad de explicar su abstención en la Primera Comisión, y no deseaba insistir aquí en ello, pero las palabras del representante de los Estados Unidos, señor Lodge, me obligan a ratificar esa posición de acuerdo con las palabras que él ha pronunciado, y que son correctas.

13. Entiendo que cada una de las delegaciones ante nuestra Organización hace una apreciación de cada tema que examina la Asamblea General, en dos sentidos: valora, primero, lo que intrínsecamente representa el tema, en sí mismo, es decir, en sus aspectos generales y comunes; y considera, después, las incidencias que el tema tiene con los propios problemas nacionales de cada Estado. La apreciación de este aspecto, que cada delegación considera en los temas presentados a esta Asamblea, fué exclusivamente lo que movió la abstención de la delegación de Guatemala. Esto me hace ratificar los puntos de vista que obligaron a aquella abstención.

14. Con la mayor brevedad posible trataré de hacerlo en esta nueva ocasión. Para ello tengo que decir que la República de Guatemala ha reconocido y afirmado categóricamente en todos los eventos internacionales el derecho indiscutible e indiscutido que tienen todos los Estados y sus pueblos a la libre determinación y al ejercicio sin sujeción de su soberanía en una atmósfera internacional basada en el mutuo respeto y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados. Es evidente que tales condiciones lógicas, naturales y jurídicas constituyen la piedra angular sobre la cual descansa angularmente la Organización de las Naciones Unidas. Reconocemos los guatemaltecos y afirmamos en consecuencia el derecho que tienen los Estados Miembros a denunciar ante las Naciones Unidas cualquier hecho o tentativa de violación de las garantías internacionales de no intervención, o que atenten contra su soberanía.

15. Por ello reconocimos que en principio la delegación de Checoslovaquia ejercía un legítimo derecho cuando presentó en París, en el sexto período de sesiones, por primera vez su denuncia contra los Estados Unidos de América por considerar que la "ley de seguridad mutua" atentaba contra la soberanía de su país, así como contra la de otras democracias populares. Pero debemos reconocer que en aquella ocasión, como en esta otra en que se ha replanteado la cuestión, los Estados Unidos, con toda hidalguía, por medio de su delegación, han sido los primeros en aceptar que la Asamblea General conociera de este asunto, lo discutiera

ampliamente y se esclareciera la verdad para que fuera conocida por la opinión pública.

16. Creímos que se trataba de un asunto seriamente fundamentado. Con el mayor interés y con toda atención asistimos a un largo debate que visiblemente degeneró a planos políticos por cierto ajenos a la cuestión misma; que distrajerón la atención lamentablemente. Se hizo caso omiso de la seriedad de la materia misma, de la majestad indeclinable que envuelve el principio de no intervención que todos los pueblos grandes y pequeños — pero en forma decisiva nosotros los pequeños — necesitamos que se observe celosamente. Escuchamos, en lugar de pruebas, una considerable cita de opiniones de personas y de periódicos, para concluir de ellas que había una serie de acusaciones contra el Gobierno de los Estados Unidos, no probadas eficazmente; y por último llegamos a la presentación de un proyecto de resolución que no era otra cosa sino el resumen de aquel debate amorfo.

17. Para la delegación de Guatemala resultaba imposible apoyar un proyecto de resolución de tal naturaleza planteado en esa forma y solidarizarse con tales actitudes, por más que el tema involucre el principio de la no intervención que a nosotros nos es tan precioso. Y este tema tiene una incidencia profunda en problemas que confronta actualmente mi país y que han obligado a definir el voto de abstención que pronunciará, por el principio mismo.

18. No pudimos menos que escuchar con profunda satisfacción las intervenciones del Sr. Lodge, cuando afirmaba que en un clima de libertad los ciudadanos tienen el derecho y lo ejercen continuamente, de emitir sus opiniones en su condición de personas privadas, por importante que sea su condición en la vida política, sin que ello signifique o defina posiciones oficiales o las directrices del gobierno del país.

19. Recogemos y aceptamos tal afirmación con la autenticidad que tiene, y por ello no aceptamos que basándose en opiniones particulares se pueda deducir una condenación para el Gobierno de los Estados Unidos, como lo pide la resolución checoslovaca. Recogemos y aceptamos tal afirmación con la autenticidad que tiene, porque en Guatemala, donde existe una democracia que ejemplarmente realiza la vocación de libertad de nuestra América, en donde los ciudadanos tienen el derecho y lo ejercitan ampliamente, emiten sus opiniones, cualquiera sea su condición en la vida política del país, sin que ello signifique que directrices o conductas oficiales del Gobierno hayan de seguir esas opiniones. Porque este derecho constituye una condición "sine qua non" de la persona humana dentro de su condición ciudadana y debe existir en todo país libre como el mío. Y estamos dispuestos a mantener esa libertad, cueste lo que cueste, y a negar que por esas opiniones particulares se quiera hacer incriminaciones hacia mi Gobierno, como se ha pretendido hacer, primero por personajes descalificados ante la conciencia internacional y más recientemente por un ex embajador norteamericano, el Sr. Braden, que, aunque es una persona privada, ha hecho insinuaciones afrentosas para mi país y para la soberanía de los Estados latinoamericanos, que nosotros rechazamos enérgicamente.

20. El Sr. Spruille Braden ha dicho en una conferencia pronunciada en el Colegio de Darmouth el mes pasado, que como el comunismo no es un asunto interno

sino internacional, su supresión, aun por la fuerza, en una nación americana, no deberá constituir una intervención. Declaró además — y cito — "podríamos guardar este hemisferio al igual que perdimos la China". Tesis tan absurda no ha pasado inadvertida para la opinión pública americana, e incluso el "New York Times" comentaba que no obstante el subterfugio del anticomunismo, las proposiciones del Sr. Braden son una peligrosa incitación al intervencionismo. Pero nosotros, los guatemaltecos, no vamos a cometer la candidez de confundir al Sr. Braden y al interés que representa con el Gobierno honesto de los Estados Unidos. Es una cosa muy distinta. Nada bueno puede esperarse, en efecto, del intervencionismo que destruye la base de las relaciones fraternales de nuestra América. Sabemos que estas ideas no son compartidas en lo absoluto por el Gobierno de los Estados Unidos, que ha ratificado con toda firmeza y honestidad el principio de la no intervención y desea cultivar relaciones de respeto y amistad con todas las naciones. Tenemos de esta conducta numerosas constancias. Pero, las declaraciones interesadas del Sr. Braden indudablemente hacen un mal servicio a los propósitos de la fraternidad internacional.

21. Debido a esta actitud y por esa campaña sistemática hostil contra Guatemala, nos hemos visto forjados a abstenernos en esta votación para dejar a salvo el principio de la no intervención; nuestra posición la ha determinado también el hecho que, de las palabras se ha ido a los hechos y hace quince días apenas en mi país una revuelta armada esperaba refuerzos militares de países extranjeros. Esta es la única razón que hace que mi país y mi Gobierno se abstengan, formulando una ratificación más de nuestra fe democrática en cuanto ocasión se presenta y haciendo la afirmación categórica del principio de la no intervención. Este principio abstracto y completamente alejado del tema propuesto por Checoslovaquia, es lo que motivó el voto de abstención de mi delegación.

22. Sr. FERRER VIEYRA (Argentina): Quiero explicar a la Asamblea General de Naciones Unidas nuestro voto en el tema que estamos considerando.

23. Nuestra delegación votará por la abstención en el proyecto de resolución presentado por Checoslovaquia. Hemos votado en esa forma en la Primera Comisión, siguiendo la línea clara y precisa que nuestro Gobierno sigue en materia de política internacional y que es perfectamente conocida por todos los representantes presentes.

24. Creemos que las Naciones Unidas son una organización de paz, en el sentido de que sus fines y objetivos últimos deben ser dirigidos a que los grandes problemas que separan actualmente oriente y occidente sean considerados, estudiados y analizados en un ambiente de comprensión espiritual y no presentados y discutidos en forma tal que su solución, cada día, sea más difícil por no decir imposible. Esa es la posición del Gobierno argentino.

25. La Organización puede estar segura de que toda propuesta constructiva, toda tentativa de paz, de acercamiento, todo elemento que sea positivo en nuestras tareas y nuestro deber de preservar la paz, va a contar con nuestro voto favorable. Y también puede estar segura que toda propuesta que tienda a separar más a las Partes y que, en consecuencia sea un elemento ne-

gativo para los fines que deben perseguir las Naciones Unidas, no va a contar con nuestro apoyo. Esa es la posición a nuestro criterio exacta y que seguimos sin ninguna vacilación porque es expresión fiel del pensamiento del pueblo argentino, que quiere la paz en el mundo, y, también, porque es el pensamiento de todos los pueblos; porque los pueblos sólo pueden querer la paz.

26. Para terminar, quiero dejar expresa constancia de que el voto argentino, inspirado exclusivamente en las consideraciones anteriores, en ninguna forma implica un pronunciamiento sobre el problema de la intervención en los asuntos internos de un Estado, que algunos representantes han planteado. Mi Gobierno ha sido, es y continuará siendo, uno de los más fieles, firmes y constantes defensores del principio de no intervención.

27. Sr. KATZ-SUCHY (Polonia). (*traducido del inglés*): La propuesta de Checoslovaquia relativa a la ingerencia de los Estados Unidos de América en los asuntos internos de otros Estados, ingerencia que se manifiesta en la Ley No. 165 de los Estados Unidos, trata de uno de los aspectos de la situación internacional actual. Pero el problema a que se refiere el proyecto de Checoslovaquia va mucho más allá de los efectos de esa Ley en los países contra los cuales está inmediatamente dirigida. Esto es así porque la política de ingerencia en los asuntos internos de otros Estados no sólo es perjudicial a los intereses de varios Estados que son Miembros de las Naciones Unidas, sino que también causa detrimento a las relaciones pacíficas y a la colaboración entre todas las Naciones.

28. La delegación de Polonia, al igual que varias otras delegaciones, ha presentado en la Comisión Política varias pruebas incontestables que muestran el carácter criminal de dicha ley y que demuestran que el Gobierno de los Estados Unidos está fomentando y organizando la subversión, el espionaje y el sabotaje en la URSS, en la China y en otros países de democracia popular, tratando así de derrocar a los gobiernos existentes y de cambiar los sistemas políticos y económicos de esos países.

29. En el debate de la Primera Comisión, probamos que esa ley no está destinada a prestar ayuda a los refugiados, como lo ha afirmado el representante de los Estados Unidos, sino, por el contrario, que la Ley de Seguridad Mútua, y en particular el inciso a) del artículo 101, oficialmente apoya, fomenta, organiza, costea y propaga actividades dirigidas contra los intereses de otros Estados, entre ellos Polonia. En la Primera Comisión presentamos datos concretos y precisos, enumeramos lugares y nombres, describimos medios y métodos y hasta presentamos cifras exactas respecto a las sumas que se están gastando, en virtud de esa ley, en actividades realizadas en el territorio de Polonia. Mostramos asimismo que esta acción ha tropezado con la resistencia unánime del pueblo polaco y, que está condenada por toda la nación.

30. Aunque intervino varias veces en el curso del debate, el representante de los Estados Unidos ni siquiera intentó refutar los hechos que nosotros señalamos y no pudo destruir nuestra argumentación. Sólo se pudo defender con excusas endebles, cuentos de hadas

e insultos tales como los que hemos oído hoy. Estos insultos fueron plenamente contestados en la Comisión, y nos negamos a volver a considerarlos ahora.

31. Objetivamente, pues, todo miembro de la Comisión tiene que reconocer que el caso que presentamos ha sido probado y que, por consiguiente, las Naciones Unidas no pueden permanecer indiferentes ante violaciones tan obvias de los principios fundamentales de la Carta.

32. Al apoyar hoy el proyecto de resolución de Checoslovaquia, la delegación de Polonia desea subrayar que está votando por esa resolución porque está profundamente convencida de que representa la única conclusión a que razonablemente se puede llegar respecto al caso que ha sido sometido a las Naciones Unidas. Votaremos a favor de este proyecto de resolución porque, además de favorecer una colaboración pacífica entre las naciones, tiende a evitar la ingerencia en los asuntos internos de otros Estados, que constituye un fuerte obstáculo a la cooperación internacional. Combatiendo contra esa ingerencia en las Naciones Unidas, la delegación de Polonia defiende firmemente los principios de la Carta y, en particular, los Artículos 1 y 2 que garantizan el desarrollo pacífico de todos los Estados y que prohíben toda tendencia a la supremacía de un Estado sobre otros Estados.

33. La política exterior de la República Popular de Polonia se ha basado desde su nacimiento en el principio de que son posibles la coexistencia y la colaboración pacíficas de todos los Estados, sean cuales fueren sus respectivas estructuras en los órdenes político, económico y social. Esta concepción de nuestra política exterior, y nuestra profunda convicción de que es posible lograr una colaboración pacífica entre todas las naciones, se han traducido en hechos en toda nuestra vida internacional en el terreno político y en el terreno económico, tanto en nuestras relaciones con otros Estados como con las Naciones Unidas.

34. Rechazamos la teoría de la inevitabilidad de la guerra. Creemos que la paz puede ser preservada y que es posible remover y resolver por medio de negociaciones pacíficas todos los problemas internacionales existentes. Al dar hoy nuestro apoyo al proyecto de resolución de Checoslovaquia, y al votar por él, expresamos nuestra creencia de que ofrece a todos los Estados Miembros de nuestra Organización, y entre ellos a los Estados Unidos, la posibilidad de manifestar, en actos y hechos, que secundan el deseo general de paz y que están dispuestos a contribuir a disminuir las tensiones internacionales.

35. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vamos a votar ahora sobre el proyecto de resolución de Checoslovaquia, [A/L.148].

Por 40 votos contra 5, y 14 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

Tercer informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/2374)

[Tema 3 del programa]

El proyecto de resolución contenido en el informe, queda aprobado sin discusión.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.